



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 19 de octubre de 2021  
**P.I.E. N° 1036/2020-2021**



Señor  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, quien solicita al Señor Fiscal General, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted, el estado actual de todos los procesos penales en contra de Jeanine Añez Chávez, debiendo señalar de manera específica la etapa en que se encuentran, adjunte fotocopias legalizadas de los cuadernos de investigaciones. Así mismo, deberá llenar la siguiente matriz y remitir en medio digital:

**Procesos Penales en Etapa Preliminar y Preparatoria**

Nro.	Nro. de Caso i4 o CUT o NUREJ y fecha del inicio de la investigación.	Sujetos Procesales - Denunciante Querellante - Denunciado Imputado - Fiscal - Juez Cautelar	Breve relación de hechos	Delito (\$)	Fecha de la última proposición de diligencias Art. 306 de la Ley 1970 y fecha del último acto investigativo realizado de oficio por el Ministerio Público	Estado actual del proceso – última Resolución (Rechazo, Imputación o Salidas Alternativas) emitida por el Fiscal. o Juez (Consideración de Medidas Cautelares, incidentes o excepciones)
1						



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**Procesos Penales con sentencia condenatoria**

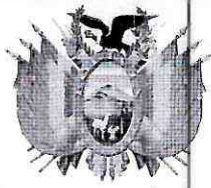
Nro.	Nro. de Caso i4 o CUT o NUREJ y fecha de presentación de la acusación fiscal y particular.	Sujetos Procesales - Querellante - Acusado - Fiscal - Juez o Tribunal de Sentencia	Breve relación de hechos	Delito (s)	Nro. de Resolución de Sentencia/ Apelación Restrictada/ Casación.
1					

”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 17 de noviembre de 2021  
**OF. CITE: FGE/JLP N° 952/2021**



Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz. -

**Ref.: Respuesta a PIE N° 1036/2020-2021**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 1036/2020-2021, promovida por la Senadora María Patricia Arce Guzmán por la que solicita información con referencia a los procesos contra la señora Jeanine Añez Chávez

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/FEDC-T-A-LGI N° 106/2021, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia



c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 13743  
MAPRO



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**INFORME FGE/FEDC-T-A-LGI N° 106/2021**

972

HOJA DE RUTA N° 13743

PLATAFORMA

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO MULTIRREGIONAL DE BOLIVIA

RECIBIDO EN FOJAS: 24/3

Sucre, de de 2021

M. Isabel Flores Camacho  
AUXILIAR LEGAL II  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**A:** Dr. Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

**De:** Dr. Aldrin Fernando Barrientos Vargas  
**DIRECTOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRIBUTARIO, ADUANERO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

**Asunto:** Para Petición de Informe Escrito N° 1036/2020 - 2021 Cámara de Senadores  
**Instructivo FGE/JLP N° 356/2021**  
**Hoja de Ruta N° 13743**

**Lugar y Fecha:** Sucre, 15 de noviembre de 2021

Señor Fiscal General:

En atención a la Petición de Informe Escrita N° 1036/2020 - 2021, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a solicitud de la Senadora María Patricia Arce Guzmán, información relacionada a procesos instaurados en contra de Jeanine Añez Chávez.

De las especificaciones inmersas en la solicitud, se tiene a bien detallar los procesos registrado en el Ministerio Público en contra de Jeanine Añez Chávez, procesos los cuales se encuentran registrados en la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas, del Departamento de La Paz; la Dirección de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas, de la Fiscalía General del Estado, tiene a bien informar lo siguiente:

**1. Informe usted, el estado actual de todos los procesos penales en contra de Jeanine Añez Chávez, debiendo señalar de manera específica la etapa en que se encuentran. Adjunte fotocopias legalizadas de los cuadernos de investigaciones. Así mismo, deberá llenar la siguiente matriz y remitir en medio digital:**

N°	Denunciada	Departamento	N° de Caso	Etapa del Proceso
1.	Jeanine Añez Chávez	La Paz	LPZ1612216	E. Preliminar - Rechazo
2.	Jeanine Añez Chávez	La Paz	201102012005679	E. Preparatoria (investigación)
3.	Jeanine Añez Chávez	Chuquisaca	101102012003682	E. Preliminar - Rechazo
4.	Jeanine Añez Chávez	La Paz	201102012102610	Acumulación al caso 201102012005679
5.	Jeanine Añez Chávez	La Paz	201102012102748	E. Preparatoria
6.	Jeanine Añez Chávez	La Paz	201102012105245	E. Preparatoria

Fuente: Sistema "Justicia Libre 1"



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Los datos inmersos en el cuadro que precede, se encuentran actualizados a la fecha del informe elaborado, así se pasa a detallar los casos registrados en calidad de denunciada de Jeanine Añez Chávez; a tal efecto se tienen los cuadros elaborados de acuerdo a la solicitud de información, los cuales se adjuntan al presente informe.

Con este particular motivo, reciba usted las consideraciones de mi mayor distinción.

Atentamente,

*Dr. Aldrin F. Barrios Vargas*  
DIRECTOR  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ANTICORRUPCIÓN  
LGI Y EN DELITOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

C.C: ARCH. FGE/FEDC-T-A-LGI  
DAPLL/AFBV/2021